



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

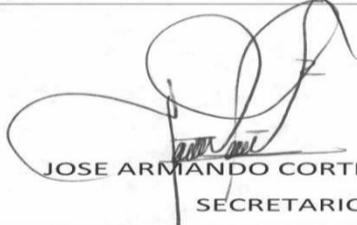
RADICADO	76 736 31 03 001 2019 00041 00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	ELIECER DE JESÚS BERMÚDEZ
DEMANDADA	COLPENSIONES MUNICIPIO DE SEVILLA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Señor Juez, hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), procedo a efectuar la liquidación de costas en el proceso de la referencia, bajo los presupuestos de la Sentencia No. 01 de enero 17 de 2022 y confirmada por Sentencia de Segunda Instancia No. 098 de agosto 12 de 2022, proferida por la Sala Tercera de Decisión Laboral, del Honorable tribunal de Buga siendo valores comprobables que se reflejan a continuación.

- A favor de parte demandada:

Costas del proceso y agencias en derecho 1ª instancia.....\$1.000.000,00
Costas del proceso y agencias en Derecho 2ª Instancia\$500.000,00
TOTAL SUMA.....\$1.500.000,00


JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Noviembre veintidós (22) de dos mil veintidos (2022)

Auto	No. 807
RADICADO	76 736 31 03 001 2019-00041-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA
DEMANDANTE	ELIECER DE JESÚS BERMÚDEZ
DEMANDADA	COLPENSIONES -MUNICIPIO DE SEVILLA
ASUNTO	LIQUIDACION DE COSTAS

Se dispone a impartir aprobación de la liquidación de costas, realizada en el proceso de la referencia, toda vez que se encuentra ajustada conforme con lo establecido en los parámetros del artículo 366 del Código General del Proceso; estando un cálculo a favor de la parte *demandada*, en el monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/C (\$1.500.000,00)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

**JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTOS EN ASUNTOS LABORALES
SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

Notificación por Estado electrónico: No. 162

Hoy noviembre 23 de 2022 se notifica el presente auto por ESTADO, fijado a las 08:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Firmado Por:
Daniel Esteban Villa Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50aa37f24d66d86b406f76c1ead14da3a15bfd86d09d20e5aa5a4e81c22fa47d**

Documento generado en 22/11/2022 02:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>